

---

“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

# COPIA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LUGAR DE ENTREGA DE QUEDAN: ALAMEDA  
DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO N°5500,  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

## ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunas 12 de octubre de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0102/0442/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

EXTINTORES Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.

0614-220512-102-2

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (MANTENIMIENTO)

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	31210000	54107	220	LIBRA	POLVO QUÍMICO SECO PARA LA CARGA DE 22 EXTINTORES DE 10 LIBRAS ABC	NO ESPECIFICA	\$ 0.75	\$ 165.00
2	31210000	54107	880	LIBRA	POLVO QUÍMICO SECO PARA LA CARGA DE 44 EXTINTORES DE 20 LIBRAS ABC	NO ESPECIFICA	\$ 0.75	\$ 660.00
3	31210000	54107	300	LIBRA	POLVO QUÍMICO SECO PARA LA CARGA DE 2 EXTINTORES DE 150 LIBRAS ABC	NO ESPECIFICA	\$ 0.75	\$ 225.00
4	31210000	54107	930	LIBRA	DIOXIDO DE CARBONO CO2 PARA LA CARGA DE 93 EXTINTORES DE 10 LIBRAS BC	NO ESPECIFICA	\$ 0.85	\$ 790.50
5	31210000	54107	30	LIBRA	DIOXIDO DE CARBONO CO2 PARA LA CARGA DE 2 EXTINTORES DE 15 LIBRAS BC	NO ESPECIFICA	\$ 0.85	\$ 25.50
6	31210000	54107	140	LIBRA	DIOXIDO DE CARBONO CO2 PARA LA CARGA DE 7 EXTINTORES DE 20 LIBRAS BC	NO ESPECIFICA	\$ 0.85	\$ 119.00
7	31210000	54107	9	LIBRA	QUÍMICO HÚMEDO TIPO K PARA LA CARGA DE 1 EXTINTOR DE 9 LITROS	NO ESPECIFICA	\$ 9.00	\$ 81.00
8	31210000	54107	48	LIBRA	QUÍMICO HÚMEDO TIPO K PARA LA CARGA DE 8 EXTINTORES DE 6 LITROS	NO ESPECIFICA	\$ 9.00	\$ 432.00
9	31210000	54107	12.5	LIBRA	ESPUMA QUÍMICA A-FFF PARA LA CARGA DE 5 EXTINTORES DE 2.5 GALONES	NO ESPECIFICA	\$ 6.40	\$ 80.00
					GARANTÍA DE 2 AÑOS POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN			
					CONTACTO: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED] CORREO: [REDACTED]			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 2,578.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES

### COPIA-DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE PRODUCTO QUÍMICO PARA RECARGA DE EXTINTORES, UBICADOS EN DIFERENTES ÁREAS DE CASA PRESIDENCIAL, ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO #5500 Y EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE EX CASA PRESIDENCIAL, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS EN PERFECTAS CONDICIONES Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0458/2020  
(24-09-2020)

RESOLUCIÓN  
ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0442/2020

#### CONDICIONES GENERALES









\* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

\* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

\* EL TIEMPO DE ENTREGA SERÁ DE: 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA

\* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN: CASA PRESIDENCIAL UBICADA EN ALAMEDA DR. MANUEL ENRIQUE ARAUJO N°5500 SAN SALVADOR

\* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL/ADMINISTRACIÓN GENERAL.

 	 	 	
DESIGNADO DAI(AG) 	Vo. Bo. DIRECTOR DACI 	JEFE UFI	
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR: <table border="1" data-bbox="1429 378 1575 430"> <tr> <td data-bbox="1429 378 1575 409">CBP</td> </tr> </table>	CBP
CBP			

REF. OC/LG/0102/0442/2020